



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 1718/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María Cecilia FERRARI como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Oscar Rubén POZZOLO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La calidad en el servicio de cosecha brindado por contratistas de máquinas de Entre Ríos", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del MSc. Ramón HIDALGO, el Mg. Gerardo MASIÁ y la Mg. Luciana MOLTONI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Mg. Karina CEDARO y el MSc. Ricardo DE CARLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

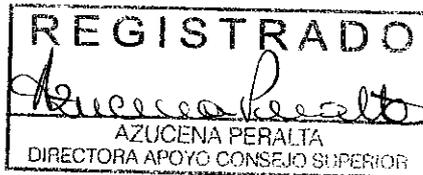
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL





Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La calidad en el servicio de cosecha brindado por contratistas de máquinas de Entre Ríos" presentada por la Ing. María Cecilia FERRARI integrado por los siguientes académicos:

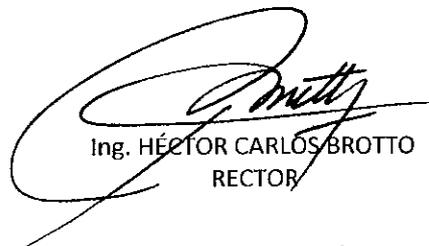
Miembros Titulares: MSc. Ramón HIDALGO, Mg. Gerardo MASIÁ y Mg. Luciana MOLTONI.

Miembros Suplentes: Mg. Karina CEDARO y MSc. Ricardo DE CARLI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 804/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior